

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2026, DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 8 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2025-716794

Título: MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (8 LOTES)

Lote 8. PROVINCIA DE SEVILLA (2). (07-SE-3143-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 12 de mayo de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

María Gracia Corbacho González. Sección de Seguimiento de Contratos. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la UTE MARTÍN CASILLAS SLU CONSTRUCCIONES MAYGAR SL MATIAS ARROM BIBILONI SL atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-, respecto al Lote 8.PROVINCIA DE SEVILLA (2). (07-SE-3143-00-00-CS) del presente expediente de contratación.

Tras analizar la documentación presentada por la citada UTE la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		14/05/2026 19:00:58	PÁGINA: 1 / 3
MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw67p2J77Z55VA46xFd45Vvxf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.b.1) del PCAP, la empresa MATIAS ARROM BIBILONI SL ha de aportar poder de representación acompañado de bastanteo, ya que el poder aportado es para la contratación de obras, siendo insuficiente para el presente contrato de servicios.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.d) del PCAP en relación con el apartado 4.F del Anexo I del PCAP el Acuerdo de cesión de la planta ha de aportarse debidamente firmado.
- Habiendo aportado la empresa MATIAS ARROM BIBILONI SL el último recibo de IAE y justificante del pago, ha de aportar, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7.2.f.2) del PCAP, una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En otro caso, habrá de presentar certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- Asimismo, la empresa MATIAS ARROM BIBILONI SL, ha de aportar certificación positiva de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social con la finalidad de contratar con la Junta de Andalucía (la certificación aportada es con la finalidad de contratar con otra Administración Pública) -cláusula 10.7.2.f.4) del PCAP-.
- En cuanto a lo previsto en la cláusula 10.7.2.h) del PCAP, se hace constar que no habiendo sido aportado el Plan de igualdad de la empresa MARTÍN CASILLAS SLU, se ha accedido al mismo a través del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), observando que, según constan en el mismo, su vigencia ha finalizado el día 6 de mayo de 2026.

Por tanto, ha de acreditarse que la ausencia de prohibición de contratar en relación a este aspecto subsiste hasta el momento de perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo exigido en la cláusula 6 del PCAP y en el artículo 140.4 de la LCSP.

- Finalmente, se observa que se ha constituido garantía definitiva por una cuantía de 640.495,86 €, cuando el importe total de la misma, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.i), así como en el apartado 7 del Anexo I del PCAP -5% del presupuesto base de licitación (12.809.917,36 €)- como se indicaba en el requerimiento de documentación previa de fecha 20 de abril de 2026, asciende a un importe de 640.495,87 €. Por tanto, deberá realizarse la oportuna corrección al respecto.

Se deja constancia que, al no haberse aportado documentación acreditativa de la identidad de las personas representantes de MARTÍN CASILLAS SLU y MATIAS ARROM BIBILONI SL y no habiéndose ejercido el derecho de oposición a su consulta a través de los sistemas de verificación correspondientes, se procede a la comprobación de los datos en SIREC, resultando que la información sobre las identidades es correcta.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		14/05/2026 19:00:58	PÁGINA: 2 / 3
MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw67p2J77Z55VA46xFd45Vvxf2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

Fdo.: M^aGracia Corbacho González

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		14/05/2026 19:00:58	PÁGINA: 3 / 3
MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw67p2J77Z55VA46xFd45VyfxI2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	